

MAT.: CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO A RAFAEL EDUARDO MOYANO ABARCA.

ALGARROBO, 2 0 ENE. 2011

DECRETO N°

ESTA ALCALDÍA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.871 de fecha 28.12.2010, Nombramiento a Contrata de Don Rafael Eduardo Moyano Abarca asimilado al Grado 17º de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 6. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por Don Rafael Moyano Abarca.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.853 de fecha 28.12.2010, Autoriza Subrogancia a Doña Rosa Campos Valera en Secretaria Municipal y Administración y Finanzas en reemplazo de Doña Catalina Chacón Espinoza.

DECRETO:

- I. Concédase ½ día de Permiso Administrativo a Don Rafael Eduardo Moyano Abarca, funcionario municipal, asimilado al Grado 17º del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, correspondiente al día 10 (jornada tarde) de enero del año 2011.
- II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

JORGE LUIS RIZARRO ROMERO

ALCALDE

ROSA MARINA CAMPOS VALERA SECRETARIA MUNICIPAL (s)

JLPR/RCV/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Rafael Moyano Abarca (1)
- Recursos Humanos (1)
- Hoja de Vida
- (1)Unidad de Control (1)
- Archivo





